

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD TÉCNICA**



**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
BECAS DE PASANTÍA
(Aprobado por Resolución del H.C.F. 042 /15)**

Oruro, mayo de 2015



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO FACULTAD TÉCNICA

REGLAMENTO DE ADMISIÓN BECAS DE PASANTÍA

(Aprobado mediante Resolución H.C.F. N° 042/15)

OBJETIVO

Normar la aplicación del Reglamento Especifico Reformulado para la Disposición de Recursos Provenientes del I.D.H. Resolución H.C.U. N° 56/12 Capítulo V artículo 18 referido a la asignación de Becas de Graduación mediante la modalidad de Graduación del Informe de Pasantía, orientados a incrementar las tasas de titulación en la Facultad Técnica, a partir de un procedimiento de selección, tomando en cuenta el rendimiento académico del postulante y el impacto que generará el trabajo de pasantía.

CAPITULO I DE LA PASANTÍA

Art. 1. La Pasantía es el trabajo institucional específico en la disciplina correspondiente, requiere que el postulante realice prácticas industriales y/o preparación e implementación de proyectos con impacto en el desarrollo productivo de la región, en instituciones ligadas al desarrollo regional por un periodo máximo de cinco meses (dos meses para el trabajo de campo y tres meses para la elaboración del informe final).

CAPITULO II DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN Y CONVOCATORIA

De los requisitos

- Art. 2. Podrán optar las becas de Pasantía, todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:
- Solicitud de postulación a la Beca de Pasantía, dirigido al Señor Decano de la Facultad Técnica.
 - Ser egresado, con derechos vigentes, de alguna de las Carreras de la Facultad Técnica.
 - No ser profesional siguiendo una nueva Carrera en la Facultad.
 - No podrán postular aquellos egresados que tuvieron la beca en gestiones académicas anteriores, Tampoco tendrán acceso a la beca los egresados que reciben apoyo económico de las instituciones donde realiza la pasantía.
 - La solicitud de postulación debe obligatoriamente estar acompañada por la siguiente documentación:
 - Historial Académico actualizado del postulante expedido por la Unidad Registro y Kardex Estudiantil.
 - Recibo de caja por el pago de derecho de postulación recabar del Tesoro Universitario (trámite "B")
 - Fotocopia Carnet de Identidad.
 - Hoja de Vida (respaldo en fotocopias simples)
 - Declaración jurada de cumplimiento de plazos y conclusión del Informe de pasantía
 - Presentar una propuesta (perfil) de elaboración y/o implementación de un proyecto productivo, aprobado por la institución beneficiaria.

De la Convocatoria

- Art. 3. La convocatoria será elaborada por el Vicedecanato de la Facultad y aprobada por el Honorable Consejo Facultativo para cada periodo académico y será publicada, en lugar visible, por un tiempo mínimo de 15 días calendario.
- Art. 4. Finalizado la fecha límite de inscripción en el plazo de 48 horas el Vicedecano remitirá los expedientes a cada Carrera o Departamento para el proceso de selección.
- Art. 5. Una vez concluido el proceso de selección el Decano de la Facultad solicitará al Vicerrectorado la asignación de la Beca de Pasantía, adjuntando el listado de egresados seleccionados.

CAPITULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ASESORAMIENTO

De la Selección

- Art. 6. La Comisión de Selección o Calificación de postulantes para optar la Beca de Pasantía estará conformada por un delegado Docente y un delegado Estudiantil, designados en Cogobierno por los estamentos correspondientes.
- Art. 7. La calificación final para la selección de postulantes se realizara sobre la base de 100 puntos, asignándose 50 puntos al rendimiento académico, 10 puntos a la Formación Académica, 10 puntos como Auxiliar de Cátedra y 30 puntos sobre la pertinencia, validez y vigencia de la propuesta.
- Art. 8. El puntaje total de la calificación sobre el aspecto académico y propuesta:
- a) **Rendimiento académico (máximo 50 puntos)**

Promedio general mayor del 70%	50 puntos
Promedio general entre 65 a 69%	45 puntos
Promedio general entre 60 a 64%	40 puntos
Promedio general entre 55 a 59%	35 puntos
Promedio general entre 51 a 54%	30 puntos
 - b) **Formación académica (máximo 10 puntos)**

Cursos de capacitación < a 20 horas académicas	5 puntos
Cursos de capacitación > a 20 horas académicas	8 puntos
 - c) **Auxiliar de Cátedra (máximo 10 puntos)**
 - d) **Presentación de la Propuesta Aprobada (máximo 30 puntos)**

Del Asesoramiento

- Art. 9. El Docente tutor encargado de realizar el asesoramiento, a solicitud del postulante, será designado por el Director de Carrera.
- Art. 10. Son obligaciones del Docente Tutor
- Responsabilizarse del servicio profesional de asesoramiento, orientación y guía de todo el proceso de elaboración y presentación del Informe de Pasantía.
 - Exigir al postulante el cumplimiento de todos los requisitos de la modalidad de graduación.
 - Presentar informes periódicos de avance al Director de Carrera, documento que permitirá establecer el cumplimiento de plazos.
 - Informar al Director de Carrera sobre cualquier irregularidad en el desarrollo del trabajo.
 - Por ningún motivo el Docente Tutor podrá delegar funciones y/o atribuciones a terceras personas.

Del informe final y tribunal Calificador

- Art. 11. El plazo para la elaboración del informe final será máximo de cinco meses.
- Art. 12. Concluido el Informe de Pasantía, el Tutor, responsable del asesoramiento, con nota escrita deberá entregar el Informe en un ejemplar de este trabajo a la Dirección de Carrera para su respectiva evaluación. El procedimiento de evaluación del Informe de Pasantía y el trámite, se remitirán estrictamente al Reglamento General de Graduación de la Facultad Técnica.

CAPITULO IV

DE LAS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Art. 13. La función principal del Becario de Pasantía, es generar y/o implementar un proyecto que aporte al desarrollo productivo de la región, que beneficie a la Institución donde realiza la pasantía.
- Son derechos de los becarios de Pasantía:*
- a) No ser removidos de sus funciones sin causa justificada.
 - b) Usar los laboratorios y talleres de su Carrera de acuerdo a reglamentos internos
 - c) Participar en cursos de perfeccionamiento relacionados con el desempeño de sus funciones
 - d) No sufrir descuentos injustificados.
- Son obligaciones del Becario de pasantía:*
- a) Cumplir las normas contempladas en el presente Reglamento.
 - b) Desempeñar sus funciones bajo la supervisión de los directivos de la institución y del Docente Tutor.
 - c) Cumplir con los plazos establecidos según cronograma de la propuesta.
 - d) Concluir el informe final de Pasantía en un plazo no mayor a cinco meses.
- Art. 14. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación y todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Honorable Consejo Facultativo.

Oruro, mayo 2015



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
FACULTAD TÉCNICA

REGLAMENTO ADMISIÓN DE BECAS PASANTÍA
FORMULARIO Nº 1
EVALUACIÓN DE POSTULANTES

Facultad:.....Carrera:

Nombre de la Institución donde realizará la Pasantía:

Periodo Académico de Egreso:

Nombre del Postulante:

TOTAL PUNTAJE DE EVALUACIÓN	
1.- RENDIMIENTO ACADÉMICO	 Pts.
2.- FORMACIÓN ACADÉMICA	 Pts.
3.- AUXILIAR DE CÁTEDRA Y/O ASISTENTE	 Pts.
4.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA APROBADA	 Pts.

1.- RENDIMIENTO ACADÉMICO (Máximo 50 puntos)	
1.1.- Promedio de Calificación de la gestión inmediato anterior	 Pts.
> 70 (50 puntos), 65 – 69 (45 punto), 60 - 64 (40 puntos), 55 - 59 (35 puntos), 51 - 54 (30 puntos)	

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 10 puntos)	
2.1.- Cursos de Capacitación	 Pts.
2 punto/curso (con ≥ 20 horas académicas), 1 puntos/curso (< a 20 horas académicas)	

3.- AUXILIAR DE CÁTEDRA (Máximo 10 puntos)	
3.1.- Auxiliar de Cátedra y/o Asistente	 Pts.
4 puntos/año (2 punto/semestre)	

4.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA APROBADA (Máximo 30 Puntos)	
--	--

Oruro,.....de.....de.....

.....
Delegado Docente

.....
Delegado Estudiantil

.....
Director de Carrera/Jefe de Departamento